

27 JUL 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 07.04.2021 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada: "Conservación Liceo Ciencia y Tecnología, La Cisterna", ID 2767-15-LE21;
- 2.- El Memorándum N° 449 de fecha 17.05.2021 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- El Acuerdo N° 83 de fecha 18.05.2021 del Concejo Municipal;
- 4.- El Memorándum N° 670 de fecha 31.05.2021 de la Directora de Control;
- 5.- El Memorándum N° 619 de fecha 30.06.2021 de la Directora de Asesoría Jurídica;
- 6.- El Memorándum N° 615 de fecha 12.07.2021 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 7.- El Memorándum N° 616 de fecha 12.07.2021 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada: "Conservación Liceo Ciencia y Tecnología, La Cisterna", ID 2767-15-LE21, a la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, RUT 76.027.991-9, por un valor total de \$32.784.925, IVA Incluido, a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes e intereses, cuyo pago será efectuado mediante Estados de Pago periódicos en moneda nacional y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales**, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** (DAJ) procederá a redactar el contrato mediante Escritura Pública, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) JOEL OLMOS ESPINOZA, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC
- 7.- Depto. de Educación Municipal

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Transparencia Municipal

9.- Archivo